

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7º
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2021-0982**

De acuerdo a lo solicitado por el apoderado de la parte actora se dispone:

ADICIONAR el mandamiento de pago de fecha 24 de enero de 2022, en el sentido de decretar también el embargo y secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50N-20129968**, de propiedad del demandado. OFÍCIESE a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá de la zona respectiva comunicando la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>18</u>	Hoy <u>31-03-2022</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	